

Tutoría y Orientación Educativa



Protocolos para la **atención de estudiantes** en situaciones relacionadas con **drogas**

Dirigido al **Comité de Gestión del
Bienestar y docente tutor**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

I. Introducción

Los problemas asociados a las drogas no aparecen en la escuela de un día para otro. Es un proceso multicausal, gradual y progresivo, que se va dando poco a poco en la vida del estudiante. Muchas veces, la situación de consumo o comercialización de drogas es solo un elemento visible de una problemática más compleja y de la que se tiene poco conocimiento hasta que ocurren estos hechos. Conflictos familiares, negligencia, desprotección son algunas de las situaciones por las que puede estar pasando el estudiante y frente a las cuales la droga funciona como un paliativo.

Frente a ello, el rol de la escuela es, al mismo tiempo, formativo y protector. No puede quedarse únicamente en la situación de consumo problemático. Es necesario que los docentes sean capaces de escuchar y entender qué existe detrás del consumo del estudiante, qué necesidades tiene, qué ausencias, qué lo lleva a elegir ese camino. Deben motivar en el estudiante una reflexión crítica sobre sus decisiones, las consecuencias de estas en su proyecto de vida y acompañarlo en la construcción de alternativas saludables y positivas. A su vez, es fundamental fortalecer el compromiso y la responsabilidad de la familia en la situación.

La respuesta de la escuela frente a las situaciones que involucran drogas debe darse con celeridad, firmeza y claridad en los procedimientos de actuación. Para ello, estos protocolos sirven como una orientación para que la escuela organice sus procesos y esté preparada para responder adecuadamente a estas situaciones.

El objetivo de estos protocolos es facilitar procedimientos claros para que la institución educativa pueda orientar su acompañamiento frente a situaciones que involucren drogas legales o ilegales. Este documento está dirigido a las instituciones educativas, especialmente al comité de gestión del bienestar y docentes de educación básica regular.

II. Base legal

- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”.
- Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU, que aprueban los “Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la educación básica”.
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueban los “Lineamientos de tutoría y orientación educativa para la educación básica”.

III. Clasificación de las drogas

Las drogas pueden ser clasificadas de diferentes maneras según la aproximación que se tome para su análisis. En esta oportunidad se han considerado dos clasificaciones (MINEDU, 2006)

1. Según su legalidad

Drogas ilegales. Son drogas socialmente prohibidas. La producción y distribución de estas sustancias se realizan a través de un circuito ilegal y clandestino. Por ejemplo, marihuana, heroína, éxtasis, cocaína, LSD, entre otras.

Drogas legales. Son drogas socialmente aceptadas, de producción y distribución dentro del circuito legal. Por ejemplo, café, tabaco, alcohol. Dentro de las drogas legales también se encuentran los medicamentos, pero muchos de ellos deben ser adquiridos con la receta de un médico. Cabe resaltar que, por más que estas drogas sean legales, su consumo en menores de edad es una situación de riesgo que debe ser abordada inmediatamente.

2. Según sus efectos en el sistema nervioso

- **Depresoras** Son aquellas sustancias que atenúan o lentifican la capacidad de funcionamiento del sistema nervioso central, inhibiendo las funciones psicológicas y corporales. Se consideran drogas depresoras el alcohol, la heroína y los medicamentos (tranquilizantes, hipnóticos, anestésicos, etc.).
- **Estimulantes** Son aquellas sustancias que excitan y aceleran el funcionamiento del sistema nervioso central. En esta categoría están el tabaco (nicotina), café (cafeína), clorhidrato y pasta básica de cocaína, medicamentos (anfetaminas, broncodilatadores, entre otros). Es importante señalar que también en esta clasificación se encuentran algunas bebidas energizantes que contienen principalmente cafeína y taurina.
- **Perturbadoras** Son aquellas sustancias que distorsionan o perturban la función cerebral, alterando la percepción del individuo, por lo que la persona puede apreciar ciertos estímulos distorsionados. Sus representantes más característicos son la marihuana, el éxtasis, el LSD (ácido lisérgico), san pedro, ayahuasca, inhalantes, etc.

IV. Etapas del consumo

El consumo problemático de drogas no aparece de modo repentino, sino que se va desarrollando a lo largo de un proceso evolutivo. A continuación, se presenta las etapas por las que transita el consumo de acuerdo con su gravedad (MINEDU, 2006).

- **Etapla experimental.** La persona entra en contacto con la droga, sea por curiosidad o inducido por su grupo de pares. Generalmente los primeros contactos del individuo con la droga son muy poco placenteros; más bien desagradables e incluso traumáticos. Muchos refieren irritación de los ojos, mareos y náuseas la primera vez que consumen marihuana o cigarrillo; acidez o vómitos al consumir alcohol. Por esta razón, la gran mayoría de los consumidores experimentales dejan su consumo y solo unos pocos acceden a la siguiente etapa, la del consumo ocasional o social. Sin embargo, hay menores de edad que consideran que buscar y probar nuevas experiencias es parte de gozar de las ventajas de ser mayor, por lo que se encuentran en riesgo de continuar su consumo.
- **Etapla social u ocasional.** La persona consume esporádicamente la droga, sin continuidad; además, consume cuando se le presenta la ocasión, por ejemplo: en reuniones sociales o cuando un amigo le invita. No hay búsqueda activa de la sustancia. Conoce sus efectos, pero no depende aún de la droga. El consumidor rara vez supera el consumo de una vez a la semana, generalmente lo hace los fines de semana, en las fiestas, encuentros o donde es invitado por amigos o conocidos. Esta situación hace que los adolescentes desarrollen una idea equivocada de que puede tomarla o dejarla cuando quiera o que tienen el control sobre la situación de consumo. Algunos casos avanzarán a la siguiente etapa.
- **Etapla habitual.** La persona hace un uso frecuente o regular de la droga, pudiendo implicar riesgos para su salud. La persona después de un tiempo de permanecer estacionario en el consumo de tipo ocasional transforma su uso en un hábito. El consumidor se preocupa por obtener la sustancia, es decir comienza a invertir dinero y energías para conseguir la droga. El tiempo es variable y va a depender de las diferencias individuales de cada usuario. Estos consumidores son personas que generalmente pueden continuar con sus actividades (estudiar, trabajar, etc.).
- **Etapla dependiente.** La persona necesita la sustancia, toda su vida gira en torno a ella a pesar de ya haber experimentado consecuencias negativas. Tiene la necesidad de consumir la droga en forma continuada o periódica para evitar los desagradables efectos psíquicos o físicos producidos por el síndrome de abstinencia, convirtiéndose en la motivación central de su vida. Muchos de los consumidores abandonan las demás actividades para mantener su conexión con las drogas. Por ejemplo, un consumidor como este preferirá comprar droga y no comida.

V. Señales de alerta generales

Existen señales e indicadores que permiten al personal de la escuela identificar cuando un estudiante podría estar teniendo problemas relacionados con el consumo de drogas.

De todos modos, debe tenerse en cuenta que estas señales de alerta no son determinantes, y la presencia de una o varias no significa que un adolescente consuma drogas. En algunos casos, podrían estar dando cuenta de otras problemáticas y situaciones de riesgo, por lo que es importante realizar una observación e indagación adecuada.

1. Cambios en el desempeño escolar

Bajo rendimiento académico. Descenso notable en las calificaciones, menos motivación por el trabajo escolar y entrega de tareas incompletas o de mala calidad.

Ausentismo o tardanzas reiteradas. Incremento de ausencias sin justificación o llegadas frecuentes después de la hora de ingreso.

Problemas de concentración. Dificultad para prestar atención, retener información o seguir el ritmo de la clase.

Somnolencia o fatiga visible. Cabeceo, Somnolencia o incluso quedarse dormido durante las clases. También puede parecer agotado o tener ojeras significativas.

Descuido del material escolar. Puede perder u olvidar frecuentemente sus útiles, libros o tareas, reflejando una falta de organización y responsabilidad.

Pérdida de interés en actividades extracurriculares. Abandona deportes, clubes o actividades escolares que antes le gustaban o en las que era activo.

Dificultades permanentes. A causa de mentiras, robos, peleas, constantes llamadas de atención, medidas correctivas continuas, compromisos no cumplidos, entre otras.

2. Cambios en la conducta

- **Irritabilidad o cambios de humor.** Puede reaccionar de forma agresiva o defensiva ante comentarios o preguntas, o mostrar cambios repentinos en su estado de ánimo.
- **Evasión o aislamiento.** Evita participar en actividades grupales, se retira a lugares más apartados de la escuela o intenta mantenerse alejado de la supervisión de adultos.
- **Conductas desafiantes.** Incumple las normas de la escuela o responde de manera sarcástica o irrespetuosa a la autoridad. Muestra desinterés en el respeto a los valores o regulaciones de la escuela.
- **Descuido en la higiene y apariencia.** Falta de cuidado personal, ropa desaliñada o apariencia descuidada en comparación con su presentación habitual.
- **Aumento en el uso de artículos extraños.** Puede tener posesiones inusuales como encendedores, papeles de aluminio, pequeñas bolsas, cajitas, lapiceros rotos u otros objetos sospechosos en su mochila o útiles.
- **Frecuentes salidas al baño o a zonas apartadas.** Pide permiso con frecuencia para salir del salón o pasa largos períodos en el baño, ya que puede usar estos momentos para consumir sustancias de forma discreta.

- **Negación o excusas para justificar comportamientos.** Cuando se le confronta pueden negar sus acciones o dar excusas poco creíbles sobre su comportamiento o estado físico.
- **Discurso a favor de las drogas y de su consumo.** Muestra en sus conversaciones una posición positiva sobre el consumo de drogas, promoviendo su uso entre sus compañeros.

3. Cambios en las relaciones sociales

Cambio de amigos

Se puede notar un cambio repentino de compañeros de estudio. Los compañeros que permanecen mayor tiempo con el estudiante en riesgo tienen características peculiares como: bajo rendimiento, dicen ser los más “bacanes” del aula, repitieron el grado, manejan dinero, incumplimiento de las normas de convivencia o también exhiben signos de consumo de sustancias.

Aislamiento social

Se aleja de amigos de confianza o del grupo que solía frecuentar y muestra menos interacción social durante el recreo o en actividades en grupo.

Secretismo y conductas evasivas

Se inhibe o cambia de tema cuando se le pregunta sobre su comportamiento, actividades o amigos. También puede intentar ocultar sus mensajes en el teléfono o en sus redes sociales.

Deterioro de las relaciones con sus docentes

Relaciones tensas o conflictivas, mostrando poco respeto hacia los docentes y aumentando la hostilidad o desconfianza.

VI. Señales de consumo según el tipo de droga

Cada droga tiene una composición particular, por ello los efectos que producen también son diferentes. De igual modo, las condiciones y patrones de consumo pueden variar entre las drogas legales e ilegales.

A continuación, se muestran las señales de consumo según el tipo de droga, donde se visualizan las características, conductas del consumidor y los objetos o productos vinculados al consumo (MINEDU, 2013).

Droga	Características y conductas observables en el consumidor	Objetos o productos vinculados al consumo de drogas
Tabaco	• Olor a cigarro en la ropa y en el aliento • Mal humor • Insomnio • Ansiedad	• Chicles y caramelos de menta para disimular el aliento • Fósforos o encendedor • Cajetillas vacías
Cigarros electrónicos (Vapes)	• Olores inusuales (afrutados, dulces o de menta) • Aumento de sed • Frecuentes idas al baño • Irritabilidad • Inquietud constante • Jerga que alude al consumo • Vestimenta con logos de marcas de cigarros electrónicos • Comportamiento a la defensiva	• Dispositivos de vapeo (similares a lapiceros, USB, baterías) • Cápsulas de recambio • Cargadores USB con formas peculiares • Recipientes o bolsas pequeñas
Alcohol	• Aliento a alcohol • Ojos enrojecidos • Ganas de dormir • Fatiga • Olvidos • Mareos • Caminar tambaleante • Apatía, tristeza • Impulsividad	• Chicles y caramelos de menta para disimular el aliento • Ropa con olor a alcohol • Botellas de licor escondidas • Baterías de repuesto • Toallitas de papel para esconder el dispositivo durante su uso

Droga	Características y conductas observables en el consumidor	Objetos o productos vinculados al consumo de drogas
Marihuana	• Ojos enrojecidos • Palabras arrastradas • Olor a hierba (penetrante) • Risa inmotivada • Euforia • Retraimiento social • Disminución de la motivación • Aumento del apetito • Jerga que alude al consumo • Lentitud en su movimiento motor	• Pipa • Pedazos de papel muy delgados o para tabaco • Hierbas y semillas • Gotas para los ojos irritados • Residuos de papel quemado • Lapiceros u objetos similares quemados.
Pasta básica de cocaína (PBC)	• Descuido personal • Adelgazamiento • Aislamiento • Jerga que alude al consumo • Agitación por aceleración del ritmo cardíaco • Pérdida de apetito	• Papelitos cortados • Paquetitos de papel (ketes) • Palitos de fósforo cortados • Cigarrillos sin filtro
Inhalantes	• Pupilas dilatadas • Goteo de la nariz • Sed intensa • Estado de alerta permanente • Agitación por aceleración del ritmo cardíaco • Desinhibición social • Expresión de ideas de daño y desconfianza • Jerga que alude al consumo • Sangrado nasal	• Cualquier tipo de tarjeta (bancaria, transporte, etc.) • Paquetitos de papel (ketes) • Descongestionante nasal • Peines con residuo de polvo blanco • Sorbetes cortados (5 cm aprox.) • Cajitas pequeñas • Bolsillos con residuo de polvo blanco • Pastillero • Vestimenta extravagante

Droga	Características y conductas observables en el consumidor	Objetos o productos vinculados al consumo de drogas
Éxtasis	• Agudización de sentidos, especialmente el auditivo y el táctil. • Deseo de ingerir agua por deshidratación • Ansiedad severa • Ataques de pánico (miedo incontrolable a que algo pueda pasar) • Asistencia a discotecas de música electrónica	• Chicles y caramelos de menta para disimular el aliento • Ropa con olor a alcohol • Botellas de licos escondidas • Baterías de repuesto • Toallitas de papel para esconder el dispositivo durante su uso

VII. Consideraciones para intervenir frente a situaciones relacionadas con drogas desde la escuela

- La intervención de la escuela ante el consumo de drogas debe tener un carácter formativo y protector, buscando que la familia del estudiante brinde un apoyo constante y contando con el soporte de los servicios de atención especializada. En ningún momento se debe marginar o estigmatizar al estudiante, ya que esto puede llevarlo a una situación en la que el consumo problemático se agudice.
- La base de toda intervención escolar es la escucha activa, el diálogo y la participación, siempre entendiendo a los estudiantes como sujetos derechos y protagonistas de sus propios procesos de mejora. Toda actitud autoritaria, moralista o descalificadora, además de no ayudar al estudiante, atenta contra la posibilidad de establecer una relación positiva y de soporte.
- La reacción firme y, al mismo tiempo, protectora de la escuela frente a una situación de consumo o comercialización de drogas es fundamental. Esto repercute en la percepción de los estudiantes acerca del uso indebido de las drogas y puede influir positivamente en los efectos de las acciones de prevención que se realizan con ellos.
- Las medidas correctivas ante la confirmación del consumo de drogas por parte de un estudiante deben estar orientadas a conducirlo a la reflexión crítica respecto de su comportamiento y a la solución de las circunstancias y dificultades que propiciaron el hecho. Las medidas correctivas no deben representar una humillación, exclusión o maltrato para el estudiante.
- El consumo problemático debe ser abordado de una forma integral, contenedora y protectora, teniendo en cuenta la situación difícil por la que está pasando el estudiante y la afectación de su proyecto de vida.

Un docente no necesita ser un experto en sustancias psicoactivas, ya que su rol está en comprender qué hay detrás del consumo de su estudiante y cómo puede ayudarlo. ¿Qué relación tiene el estudiante con la droga? ¿Qué función tiene esta en su vida? ¿Cómo ayudarlo a retomar su vida para que la droga deje de serle necesaria? Estas son el tipo de preguntas que deben orientar el acompañamiento docente.

- La escuela busca asegurar que los estudiantes reciban la atención necesaria y, cuando el caso lo requiera, sean derivados a los especialistas que correspondan sin afectar su asistencia regular a clases. La escuela no realiza terapia ni tratamiento psicológico en ninguna circunstancia.
- Como medidas de prevención, la escuela brinda acompañamiento socioafectivo desde la tutoría y orientación educativa. Para ello, se sirve de estrategias como:
 - > Tutoría individual, para orientar a los estudiantes en la toma de decisiones responsables.
 - > Tutoría grupal, para el desarrollo de habilidades socioemocionales, la construcción de proyecto de vida y la promoción de una vida saludable.
 - > Participación estudiantil, para la promoción del involucramiento de los estudiantes en la prevención del consumo de drogas como asunto de interés público.
 - > Trabajo con familia y comunidad, para fortalecer factores de protección, sistemas de soporte y rutas de intervención.
- Debe tenerse en cuenta que, en muchos casos, el consumo de drogas en la adolescencia es puramente transitorio y puede responder a diversos factores. Por ello, en toda intervención siempre es necesario actuar con cautela, discreción y considerar el contexto de vida del estudiante: situación familiar, salud mental, habilidades socioemocionales, rendimiento escolar, etc. De todas maneras, que exista un consumo de drogas en la adolescencia, aunque sea esporádico, siempre es una situación de riesgo que merece atención inmediata para prevenir la interrupción de sus estudios y afectación de su bienestar.
- Es necesario que la escuela establezca alianzas estratégicas con los servicios locales públicos y privados especializados para la atención de situaciones relacionadas con drogas. Esto facilita las derivaciones, coordinaciones y el seguimiento de los casos cuando se requiera.

VIII. Protocolos para la atención de situaciones relacionadas a drogas

A continuación, se presentan los siguientes protocolos para la atención de situaciones relacionadas a drogas en las instituciones educativas de la educación básica general:

- **Protocolo 01:** Consumo o sospecha de consumo de drogas
- **Protocolo 02:** El estudiante se encuentra bajo los efectos de drogas
- **Protocolo 03:** Hallazgo de drogas en la institución educativa
- **Protocolo 04:** Venta de drogas en la institución educativa.

Protocolo 01: Consumo o sospecha de consumo de drogas

Etapas	Acciones	Instrumentos	Responsable
Detección	- El personal de la escuela que tenga la sospecha o la certeza de que el estudiante está consumiendo drogas legales o ilegales debe informar del hecho al docente tutor a cargo de manera verbal o por escrito. - Realizar un primer abordaje con el estudiante para recoger información, buscando indicadores que confirmen la sospecha de consumo (olor, ojos rojos, etc.). De confirmar la sospecha, se coordina para tener una entrevista con el estudiante.	Informe verbal y escrito	Personal de la escuela Docente o docente tutor
Intervención	- Realizar una reunión con el estudiante para recoger más información sobre su situación y confirmar señales de alerta relacionadas al consumo de drogas legales o ilegales. Debe darse en un espacio tranquilo, cómodo y privado dentro de la institución educativa. - Es recomendable asumir una actitud de escucha activa y empatía, manteniendo una posición neutra frente a lo compartido por el estudiante, procurando mostrar una preocupación real por la situación compartida. Se debe evitar intimidaciones, "sermones", estigmatizaciones o juicios de valor negativos. - Si el estudiante se niega a hablar, no se debe asumir una posición autoritaria ni forzar la situación, ya que eso podría aumentar la resistencia. Es mejor volver a intentarlo en otra ocasión o con la presencia de otro adulto de la escuela. - Si no se logra identificar el consumo de sustancias, se mantiene un acompañamiento cercano a través de la tutoría individual, con especial atención a las señales de alerta y riesgo.	Informe a la Dirección Acta de información para la UGEL, DEMUNA, CEM	Docente o docente tutor

Etapas	Acciones	Instrumentos	Responsable
Intervención	• Si se logra identificar que el estudiante ha consumido o se encuentra consumiendo drogas legales, se expresa la intención de ayudarlo y la importancia de hablar del tema con su familia, para lo cual se programa una reunión. • Si se logra identificar que el estudiante ha consumido o se encuentra consumiendo drogas ilegales, el director levanta un acta dando cuenta de lo ocurrido, señalando hora, lugar y los detalles de la situación, siempre utilizando iniciales para referirse a los estudiantes. El acta se remite a la UGEL y la DEMUNA para informar sobre los hechos (art. 18 del Código de los Niños y Adolescentes). • Culminada la entrevista con el estudiante se elabora un informe a la Dirección dando cuenta de la información recogida.	Informe a la Dirección Acta de información para la UGEL, DEMUNA, CEM	Docente o docente tutor
Acompañamiento y soporte	• Actualizar el Plan tutorial de aula para incorporar acciones de prevención del consumo de drogas legales o ilegales, si no las hubiera ya. Las acciones deben centrarse en los factores de riesgo asociados al consumo y sus consecuencias, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y la promoción de estilos de vida saludables, a través de las distintas estrategias de la TOE. • Acompañar al estudiante a través de la tutoría individual. Las acciones deben centrarse en brindar información sobre los riesgos y consecuencias del consumo de drogas legales o ilegales, fortalecer las habilidades socioemocionales y orientar en la construcción de su proyecto de vida.	Plan tutorial de aula Acta de reunión con la familia	Docente o docente tutor Coordinador de tutoría

Etapas	Acciones	Instrumentos	Responsable
Acompañamiento y soporte	• Convocar a los padres de familia o apoderados del estudiante para informarles sobre la situación, la información obtenida y las acciones de soporte planificadas con el estudiante y el aula. Asimismo, se brindan orientaciones y se establecen compromisos para el soporte de la familia ante las necesidades del estudiante. De considerarse necesario, se les orienta para que busquen ayuda profesional especializada o se les deriva a un servicio de atención.	Plan tutorial de aula Acta de reunión con la familia	Docente o docente tutor Coordinador de tutoría
Seguimiento	• Mantener un acompañamiento permanente al estudiante sobre sus conocimientos, actitudes y comportamientos con relación al consumo problemático. • Mantener comunicación con los docentes del estudiante sobre su desempeño y comportamiento. • Mantener comunicación periódica con los padres de familia o apoderados del estudiante para identificar los cambios del estudiante en el entorno familiar y darle seguimiento a los compromisos asumidos. • Realizar seguimiento al proceso de atención especializada en el que se encuentra el estudiante, si es que lo hubiera. • Elaborar informes semestrales dirigidos a la Dirección, dando cuenta de las acciones realizadas a nivel de la tutoría individual, grupal y el trabajo con las familias, así como de los resultados obtenidos.	Informes semestrales a la Dirección	Docente o docente tutor

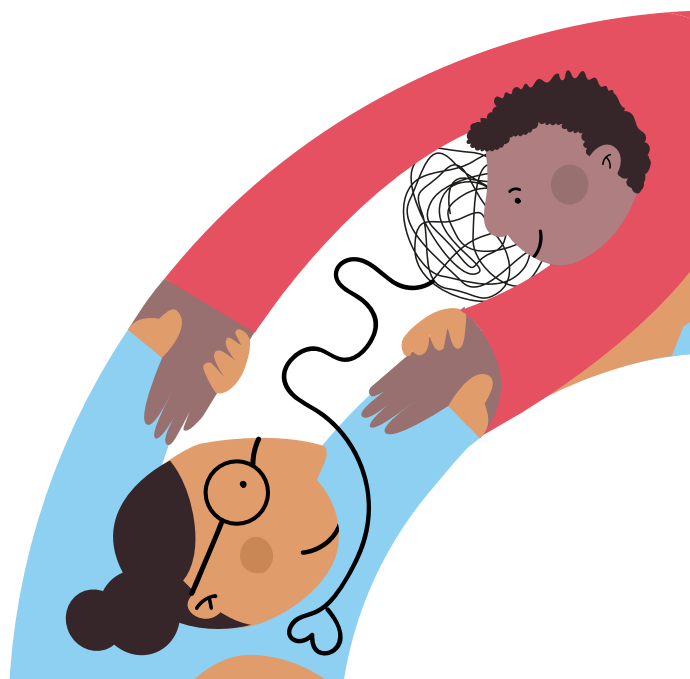
Protocolo 02: El estudiante se encuentra bajo los efectos de drogas

Etapas	Acciones	Instrumentos	Responsable
Detección	El personal de la escuela que tenga la sospecha o la certeza de que el estudiante está consumiendo drogas legales o ilegales debe informar del hecho al docente tutor a cargo de manera verbal o por escrito.	Informe verbal y escrito	Personal de la escuela
Atención	- Comunicar a los padres de familia o apoderados la situación del estudiante, solicitar que se presenten de inmediato en la institución educativa y coordinar con ellos su traslado a un centro de salud. - El estudiante debe ser llevado a un lugar privado de la institución educativa a la espera de su familia. En todo momento, el estudiante debe estar acompañado por lo menos por dos adultos de la institución educativa y por ningún motivo se le debe dejar solo. - Al llegar la familia, el estudiante se retira con ellos y debe reintegrarse al día siguiente, salvo consideración médica. - Si el estudiante se encuentra en un estado de salud grave y los padres de familia o apoderados no pueden acudir a la institución educativa, se le debe trasladar al centro de salud en compañía de dos adultos de la institución educativa. - Si a pesar de la comunicación reiterada, los padres de familia o apoderados no se presentan en la institución educativa, se informa a la DEMUNA o al CEM sobre la situación para que tomen las acciones que correspondan. El estudiante no podrá abandonar la institución educativa o el centro de salud sin el acompañamiento de sus padres, apoderados o de una autoridad.	Acta de información para la UGEL, DEMUNA, CEM	Director Coordinador de tutoría Docente o docente tutor

Etapas	Acciones	Instrumentos	Responsable
Atención	• Luego de la atención al estudiante. El director levanta un acta dando cuenta de lo ocurrido, señalando hora, lugar y los detalles de la situación, siempre utilizando iniciales para referirse a los estudiantes. El acta se remite a la UGEL y la DEMUNA para informar sobre los hechos (art. 18 del Código de los Niños y Adolescentes).	Acta de información para la UGEL, DEMUNA, CEM	Director Coordinador de tutoría Docente o docente tutor
Intervención	• Al día siguiente, el tutor realiza una reunión con el estudiante para recoger información sobre su situación de consumo de sustancias, indagando especialmente en los factores de riesgo y protección, promoviendo la autorreflexión sobre lo ocurrido. Debe darse en un espacio tranquilo, cómodo y privado dentro de la institución educativa. • Es recomendable asumir una actitud de escucha activa y empatía, procurando mostrar una preocupación real por la situación del estudiante. Se debe evitar intimidaciones, estigmatizaciones o juicios de valor negativos. • La conversación debe buscar promover una reflexión sobre la situación que vive, los riesgos a los que se encuentra expuesto y, de ser necesario, orientar sobre la importancia de recibir ayuda especializada. • Establecer acuerdos y medidas correctivas que deben ser asumidas por el estudiante frente a la falta cometida (estar bajo los efectos de la droga en la institución educativa). • Culminada la entrevista, se elabora un informe a la Dirección dando cuenta de la información recogida.	Informe a la Dirección	Docente o docente tutor

Etapas	Acciones	Instrumentos	Responsable
Acompañamiento y Soporte	• Actualizar el Plan tutorial de aula para incorporar acciones de prevención del consumo de drogas legales o ilegales, si no las hubiera ya. Las acciones deben centrarse en los factores de riesgo asociados al consumo y sus consecuencias, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y la promoción de estilos de vida saludables. • Acompañar al estudiante a través de la tutoría individual. Las acciones deben centrarse en brindar información sobre los riesgos y consecuencias del consumo de drogas legales o ilegales, fortalecer las habilidades socioemocionales y orientar en la construcción de su proyecto de vida. • Convocar a los padres de familia o apoderados del estudiante para informarles sobre lo conversado con el estudiante, las medidas correctivas asumidas y las acciones de soporte planificadas con el estudiante y el aula. Además, se indaga sobre los factores de riesgo y protección y se complementa la información dada por el estudiante. Asimismo, se brindan orientaciones y se establecen compromisos para el soporte de la familia ante las necesidades del estudiante. De considerarse necesario, se les orienta para que busquen ayuda profesional especializada o se les deriva a un servicio de atención.	Plan tutorial de aula Acta de reunión con la familia	Docente o docente tutor Comité de gestión del bienestar
Seguimiento	• Mantener un acompañamiento permanente al estudiante sobre sus conocimientos, actitudes y comportamientos con relación al consumo problemático. • Mantener comunicación con los docentes del estudiante sobre su desempeño y comportamiento.	Informes semestrales a la Dirección	Docente o docente tutor

Etapas	Acciones	Instrumentos	Responsable
Seguimiento	• Mantener comunicación periódica con los padres de familia o apoderados del estudiante para identificar los cambios del estudiante en el entorno familiar y darle seguimiento a los compromisos asumidos. • Realizar seguimiento al proceso de atención especializada en el que se encuentra el estudiante, si es que lo hubiera. • Elaborar informes semestrales dirigidos a la Dirección, dando cuenta de las acciones realizadas a nivel de la tutoría individual, grupal y el trabajo con las familias, así como de los resultados obtenidos.	Informes semestrales a la Dirección	Docente o docente tutor



Protocolo 03: Hallazgo de drogas en la institución educativa

Etapas	Acciones	Instrumentos	Responsable
Detección	El personal de la escuela que encuentre drogas legales (alcohol, tabaco, vapeadores, etc.) o ilegales en la institución educativa debe informar inmediatamente al director.	Informe verbal y escrito	Personal de la escuela
Atención	Si el hallazgo es de drogas legales (alcohol, tabaco, vapeadores, etc.): - En presencia de testigos adultos, la droga es inmediatamente resguardada en un lugar seguro de la institución educativa. - Se levanta un acta dando cuenta de lo ocurrido, señalando hora, lugar y los detalles de la situación. El acta se remite a la UGEL dentro de las 24 horas de conocido el hecho para informar sobre lo ocurrido. - Convocar al Comité de gestión del bienestar para indagar sobre la procedencia de la sustancia encontrada, siempre manteniendo la confidencialidad de la información. - Si la sustancia es hallada en posesión de un estudiante, debe ser llevado a un espacio tranquilo y privado dentro de la institución educativa donde se realizará la entrevista de indagación señalada en la siguiente etapa. Si el hallazgo es de drogas ilegales: - Dejar la sustancia en el lugar donde se encontró, resguardando el lugar y asegurándose de que nadie la manipule. - Denunciar inmediatamente el hecho a la Policía Nacional del Perú para que pueda gestionar el levantamiento de la sustancia. - La autoridad competente es quien esclarece si la sustancia encontrada es efectivamente una droga y realiza las investigaciones para determinar a quién le pertenece.	Informe a la Dirección	Docente o docente tutor

Etapas	Acciones	Instrumentos	Responsable
Atención	• Si la sustancia es hallada en posesión de un estudiante o se determina que le pertenece a un estudiante, este debe ser llevado a un espacio tranquilo y privado dentro de la institución educativa. Durante todo el proceso de investigación policial, el estudiante debe estar acompañado por el docente tutor o el director de la institución educativa. • Solicitar a la autoridad competente que levante un acta de entrega de la sustancia y quedarse con una copia. • Convocar a los padres de familia o apoderados para que se presenten en la institución educativa inmediatamente y tomen conocimiento de los hechos. • El estudiante no podrá abandonar la institución educativa sin el acompañamiento de sus padres, apoderados o de una autoridad, en este último caso debe ir acompañado de un adulto de la institución educativa y se elabora un acta dando cuenta de los intentos fallidos de comunicación con la familia. • Comunicar el hecho a la UGEL dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho, remitiendo el acta de entrega de la sustancia.	Informe a la Dirección	Docente o docente tutor
Intervención	• Realizar una reunión con el estudiante para recoger información sobre su situación de consumo y tenencia de sustancias, indagando especialmente en los factores de riesgo y protección. Debe darse en un espacio tranquilo, cómodo y privado dentro de la institución educativa. En el caso en que la sustancia hallada en el estudiante haya sido una droga ilícita, la entrevista debe incluir a la familia del estudiante y puede darse al día siguiente de ocurrido los hechos. Si la sustancia hallada en el estudiante es una droga legal, la entrevista con la familia se realiza en la siguiente etapa.	Informe a la Dirección Acta de reunión con la familia	Docente o docente tutor

Etapas	Acciones	Instrumentos	Responsable
Intervención	• Es recomendable asumir una actitud de escucha activa y empatía, procurando mostrar una preocupación real por la situación del estudiante. Se debe evitar intimidaciones, estigmatizaciones o juicios de valor negativos. • La conversación debe buscar promover una reflexión sobre la situación, los riesgos a los que se encuentra expuesto y, de ser necesario, orientar sobre la importancia de recibir ayuda de especialistas. • Establecer acuerdos y las medidas correctivas que deben ser asumidos por el estudiante y la familia frente a la falta cometida. Asimismo, se les orienta para que busquen ayuda profesional especializada si es que las autoridades no lo han solicitado ya. • Culminada la entrevista, se elabora un informe a la Dirección dando cuenta de la información recogida.	Informe a la Dirección Acta de reunión con la familia	Docente o docente tutor
Acompañamiento y soporte	• Actualizar el Plan tutorial de aula para priorizar acciones de prevención del consumo de drogas. Las acciones deben centrarse en los factores de riesgo y protección asociados al consumo y sus consecuencias, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y la promoción de estilos de vida saludables. • Acompañar al estudiante a través de la tutoría individual. Las acciones deben centrarse en brindar información sobre los riesgos y consecuencias del consumo de drogas legales o ilegales, fortalecer las habilidades socioemocionales y orientar en la construcción de su proyecto de vida. Asimismo, se evalúa el cumplimiento de los compromisos asumidos por el estudiante.	Plan tutorial de aula Acta de reunión con la familia	Docente o docente tutor Comité de gestión del bienestar

Etapas	Acciones	Instrumentos	Responsable
Acompañamiento y soporte	• Convocar a los padres de familia o apoderados para informarles sobre lo conversado con el estudiante, las medidas correctivas asumidas y las acciones de soporte planificadas para el estudiante y el aula. Asimismo, se brindan orientaciones y se establecen compromisos para el soporte de la familia ante las necesidades del estudiante y para prevenir situaciones similares en el futuro. De considerarse necesario, se les orienta para que busquen ayuda profesional especializada o se les deriva a un servicio de atención.	Plan tutorial de aula Acta de reunión con la familia	Docente o docente tutor Comité de gestión del bienestar
Seguimiento	• Mantener un acompañamiento permanente al estudiante, monitoreando sus conocimientos, actitudes y comportamientos con relación a las drogas legales o ilegales. Asimismo, brindar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos asumidos. • Mantener comunicación con los docentes del estudiante sobre su desempeño académico y comportamiento. • Mantener comunicación periódica con los padres de familia o apoderados del estudiante para identificar los cambios del estudiante en el entorno familiar y darle seguimiento a los compromisos asumidos. • Realizar seguimiento al proceso de atención especializada en el que se encuentra el estudiante, si es que lo hubiera. • Realizar seguimiento al proceso fiscal y judicial en el que se encuentra el estudiante, si es que lo hubiera. • Elaborar informes semestrales dirigidos a la Dirección, dando cuenta de las acciones realizadas a nivel de la tutoría individual, grupal y el trabajo con las familias, así como de los resultados obtenidos.	Informes semestrales a la Dirección	Docente o docente tutor

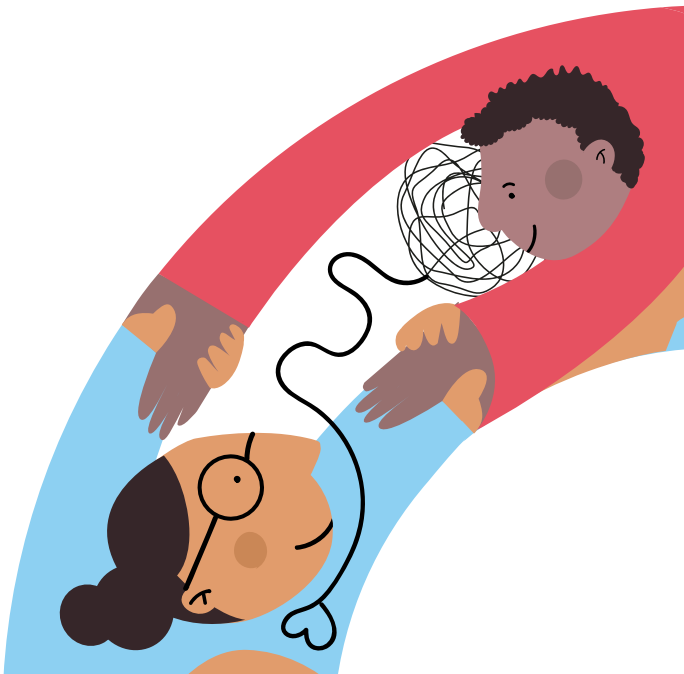
Protocolo 04: Venta de drogas en la institución educativa

Etapas	Acciones	Instrumentos	Responsable
Detección	El personal de la escuela que tenga sospecha o certeza de la venta de drogas lícitas o ilícitas por parte de un estudiante en la institución educativa o en sus inmediaciones debe informar inmediatamente al director.	Informe verbal y escrito	Personal de la escuela
Atención	- Convocar a los padres de familia o apoderados para que se presenten en la institución educativa inmediatamente y tomen conocimiento de los hechos. - Comunicar el hecho a la Policía Nacional del Perú, solicitando que se presenten en la institución educativa para realizar la investigación policial correspondiente. - La autoridad competente es quien realiza las investigaciones para determinar los detalles de la situación, sin afectar los derechos de los estudiantes y tomando las consideraciones para garantizar la confidencialidad. - El estudiante involucrado debe ser llevado a un espacio tranquilo, cómodo y privado dentro de la institución educativa. Durante todo el proceso de investigación policial, el estudiante debe estar acompañado del docente tutor o del director de la institución educativa y un miembro de su familia. - El estudiante no podrá abandonar la institución educativa sin el acompañamiento de sus padres, apoderados o de una autoridad, en este último caso debe ir acompañado de un adulto de la institución educativa y se elabora un acta dando cuenta de los intentos fallidos de comunicación con la familia.	Acta de información para la UGEL	Director

Etapas	Acciones	Instrumentos	Responsable
Atención	• Solicitar a la autoridad competente que levante un acta dando cuenta de las acciones realizadas y quedarse con una copia. • Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo el acta policial o fiscal.	Acta de información para la UGEL	Director
Intervención	• Cuando el estudiante se reincorpore a la institución, se realiza una reunión con el estudiante y su familia para recoger información sobre la situación de venta de drogas, indagando especialmente en los factores de riesgo y protección. Debe darse en un espacio tranquilo, cómodo y privado dentro de la institución educativa. • Es recomendable asumir una actitud de escucha activa y empatía, procurando mostrar una preocupación real por la situación del estudiante. Se debe evitar intimidaciones, estigmatizaciones o juicios de valor negativos. • La conversación debe buscar promover una reflexión sobre los problemas legales de la venta de drogas y los riesgos sociales y de salud asociados a ella. Asimismo, se busca motivar a la familia a brindar soporte al estudiante para evitar que la situación se repita. • Establecer acuerdos y las medidas correctivas que deben ser asumidas por el estudiante y la familia frente a la falta cometida. Asimismo, se les orienta para que busquen ayuda profesional especializada o se les deriva a un servicio de atención, si es que las autoridades no lo han solicitado ya. • Culminada la reunión, se elabora un informe a la Dirección dando cuenta de la información recogida.	Informe a la Dirección Acta de reunión con la familia	Docente o docente tutor

Etapas	Acciones	Instrumentos	Responsable
Acompañamiento y soporte	• Actualizar el Plan tutorial de aula para priorizar acciones de prevención del consumo de drogas. Las acciones deben centrarse en los factores de riesgo asociados al consumo y sus consecuencias, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y la promoción de estilos de vida saludables. En todo momento debe evitarse referencias al caso. • Acompañar al estudiante a través de la tutoría individual. Las acciones deben centrarse en brindar información sobre los riesgos, así como las consecuencias del consumo y venta de drogas, fortalecer las habilidades socioemocionales y orientar en la construcción de su proyecto de vida. Asimismo, se evalúa el cumplimiento de los compromisos asumidos por el estudiante.	Acta de información para la UGEL	Director
Seguimiento	• Realizar el monitoreo y la evaluación periódica de las acciones individuales y grupales planificadas. • Mantener un acompañamiento permanente al estudiante, monitoreando sus conocimientos, actitudes y comportamientos con relación a las drogas legales o ilegales. Asimismo, brindar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos asumidos. • Mantener comunicación con los docentes del estudiante sobre su desempeño académico y comportamiento. • Mantener comunicación periódica con los padres de familia o apoderados del estudiante para identificar los cambios del estudiante en el entorno familiar y darle seguimiento a los compromisos asumidos.	Informes semestrales a la Dirección	Docente o docente tutor

Etapas	Acciones	Instrumentos	Responsable
Seguimiento	- Realizar seguimiento al proceso de atención especializada en el que se encuentra el estudiante, si es que lo hubiera. - Realizar seguimiento al proceso fiscal y judicial en el que se encuentra el estudiante, si es que lo hubiera. - Elaborar informes semestrales dirigidos a la Dirección, dando cuenta de las acciones realizadas a nivel de la tutoría individual, grupal y el trabajo con las familias, así como de los resultados obtenidos.	Informes semestrales a la Dirección	Docente o docente tutor



Referencias

Ministerio de Educación (2006) Guía de detección del consumo de drogas y otras conductas de riesgo en la adolescencia. MINEDU.

Ministerio de Educación (2013) Lineamientos para la educación de una vida sin drogas. MINEDU.

